

<h1>Ayuntamiento de Martos</h1>		<small>Sello de Salida</small>
	<small>Negociado y Funcionario</small> SEC.- SECRETARIA 55.- FCR	
	 SEC15S1EL	 SEC15C00P
Asunto	Destinatario	

PROPUESTA DESIGNACION FIESTAS
LOCALES 2022.-

MARIA TERESA ORTA RODRIGUEZ, SECRETARIA ACCIDENTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MARTOS.-

CERTIFICA.- Que el **Pleno** de este Excmo. Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día **27 de mayo de 2021**, adoptó, entre otros, el siguiente **ACUERDO.-**

8.- PROPUESTA DESIGNACION FIESTAS LOCALES 2022.- visto Decreto 152/2021 de 27 de abril, publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía nº 82, de 3 de mayo, por el que se determina el calendario de fiestas laborales de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2022,

Visto el artículo 37.2 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los trabajadores, establece en su párrafo primero un máximo de catorce fiestas laborales al año, con carácter retribuido y no recuperable, de las cuales dos serán locales.

El artículo 3 del referido Decreto 63/2017, establece que "...la propuesta de cada municipio de hasta dos fiestas locales se realizará ante la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de la publicación del presente Decreto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía..."

La propuesta de cada municipio se hará mediante certificado del correspondiente acuerdo del pleno, todo ello conforme con lo establecido en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, por la que se regula el procedimiento a seguir para la determinación de las fiestas locales, inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables, en los municipios de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Examinado dictamen que emite la Comisión Municipal Informativa de Presidencia, Recursos Humanos y Seguridad Ciudadana en sesión celebrada el día 24 de mayo pasado, EL AYUNTAMIENTO PLENO por unanimidad ACUERDA:

Primero.- Establecer como días de fiestas locales inhábiles para el trabajo, retribuidas y no recuperables en la localidad de Martos los que figuran a continuación:

AYUNTAMIENTO DE MARTOS * Plaza de la Constitución, 1 * Tel. 953 21 00 00 * 23600 - MARTOS * JAÉN

Código Seguro De Verificación:	n/Suipx7V0wP0ncsv5APA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	28/05/2021 09:54:28
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	28/05/2021 09:15:04
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/n/Suipx7V0wP0ncsv5APA==		



- Día 5 de mayo de 2022, jueves, festividad del Patrón San Amador.
- Día 29 de Julio de 2022, viernes, festividad de la Patrona Santa Marta.

Segundo.- Poner en conocimiento de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Dar traslado del referido acuerdo a la Asociación Empresarial Marteña (ASEM), Valeo Iluminación S.A. y a través de los medios de comunicación municipales.

Y para que conste y surta efectos donde proceda, se extiende la presente sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 del R.O.F., aprobado por el Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, que firmó en Martos a la fecha de la firma electrónica.-

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE.-
 Víctor Manuel Torres Caballero.-

Código Seguro De Verificación:	n/Suiptx7V0wP0ncsv5APA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Victor Manuel Torres Caballero - Alcalde-presidente	Firmado	28/05/2021 09:54:28	
	Maria Teresa Orta Rodriguez - Secretaria Accidental	Firmado	28/05/2021 09:15:04	
Observaciones		Página	2/2	
Url De Verificación	https://plataforma.martos.es/verifirma/code/n/Suiptx7V0wP0ncsv5APA==			